

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno extraordinario de 27 de mayo de 2010

Orden del día:

- 1.- Propuesta de calendario académico para el curso 2010-2011.
- 2.- Política Académica
Propuesta de regulación de las condiciones especiales de acceso a títulos oficiales de grado para los egresados con títulos oficiales de diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico.
- 3.- Estudiantes y Empleo
Propuesta de parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- 4.- Propuesta de participación de la Universidad de Zaragoza en la convocatoria del Campus de Excelencia 2010.

Miembros asistentes:

Manuel José López Pérez (Rector)
Rosa Cisneros Larrodé (Gerente)

Vicerrectores:

José Ramón Beltrán
Pilar Bolea Catalán
Concepción Lomba Serrano
José Antonio Mayoral Murillo
José Luis Olivares López
Miguel Ángel Ruiz Carnicer
Javier Trivez Bielsa
Pilar Zaragoza Fernández
Fernando Zulaica Palacios

Consejo Social:

José Luis Marqués Insa

Directores de Centros e Institutos:

Ana Isabel Elduque Palomo
Enrique Masgrau Gómez
Miguel Miranda Aranda
José Félix Sáenz Lorenzo
Vitelio Tena Piazuelo

Directores de Departamento:

Luis Berges Muro
M^a Paz Jiménez Seral
M^a Jesús Muñoz Gonzalvo
M^a Angeles Parra Lucán (suplente Gerardo García-Álvarez García)
Eliseo Serrano Martín

En Zaragoza, a las dieciséis horas y quince minutos del jueves 27 de mayo de 2010, da comienzo la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas del Edificio Paraninfo, presidida por el Rector Magnífico de la Universidad, profesor don Manuel José López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

Punto 1.- Propuesta de calendario académico para el curso 2010-2011.

El Secretario General expone las razones y el contenido de la propuesta. Como consecuencia del proceso negociador con la representación sindical, este punto no pudo ser abordado en la sesión anterior, limitándose en aquella ocasión a fijar la fecha de comienzo del curso y los períodos de matrícula. La negociación continuó y ha concluido sin acuerdo aunque con algunas aproximaciones en ciertos extremos. Éstas se refieren a la determinación de los días no lectivos correspondientes al período de verano (tanto en lo que respecta a las fecha como en lo relativo a la habilitación extraordinaria para la realización de exámenes los últimos días de agosto) y la determinación del 7 de diciembre como día no lectivo; como consecuencia de ello, el comienzo del curso será el 20 de septiembre y no el 21, como inicialmente se previó. De igual modo los períodos de exámenes han de ajustarse a la determinación del período no lectivo y al de clases. La propuesta de acuerdo recoge la indicación de que el que finalmente se adopte se integre con el aprobado el 19 de mayo y se proceda a su publicación conjunta. No se ha alcanzado un acuerdo en la determinación del período no lectivo de Semana Santa: nuestra propuesta es hacerlo coincidir con lo dispuesto para la enseñanza no universitaria, mientras que la de la representación sindical consistía en extenderlo a la Semana Santa y la de Pascua, con la correspondiente modificación de otros períodos para que no haya merma de días lectivos en su conjunto. Además, el Secretario General señala que las fechas correspondientes a la celebración de sus patronos por las Facultades de Medicina, Ciencias Sociales y del Trabajo y Veterinaria serán, según han comunicado sus decanos, las de 18 de octubre, 6 de mayo y 13 de mayo respectivamente. Finalmente, llama la atención acerca de la omisión de toda referencia al calendario del Centro Universitario de Defensa. Ésta se contenía en la propuesta inicial con el ánimo de que en un solo documento obrase toda la información de los distintos centros de la Universidad de Zaragoza, propios y adscritos. El referido centro comunicó en su día, las variaciones que, por las especialidades sus enseñanzas, debían contemplarse respecto del calendario general. Por la representación sindical se nos señaló que si nada había que negociar a la respecto, tales extremos no debían formar parte del acuerdo finalmente adoptado. Ciertamente, la determinación de esas variaciones

Personal docente e investigador:

Gracia Gómez Urdáñez
 Ana María Mainar Fernández
 Juan Ignacio Montijano Torcal
 Rafael Navarro Linares
 Gerardo Sanz Saiz
 Manuel Vázquez Lapuente

Estudiantes:

José Antonio Gadea López
 Alejandro Ibáñez Alcázar
 Carlos Martínez Agustín
 Manuel Moreno Rojas
 Adrián Orús Hernández (suplente de María Bágüena Suso)
 Carmen Serrano Salvo (suplente de Julia Millán Maraña)

Personal administración y servicios:

Carmen Gil Lafoz
 Juan Rodríguez Bielsa

Miembros invitados:*Consejo de Dirección:*

Joaquín Royo Gracia

Representantes de centro:

David Bel Cacho (EUITI)
 Francisco José Castillo García (Medicina)
 Severino Escolano Utrilla (Filosofía y Letras)
 Juan García Blasco (Derecho)
 Enrique García Pascual (Educación)
 Juan Francisco León Puy (CC de la Salud)
 Luis Pardos Castillo (Politécnica Superior)

Otros Invitados:

Elena Marín Trasobares (S^a Consejo Social)
 José Luis Olleta Castañer (pte. De la JPDI)

Secretario:

Juan F. Herrero Perezagua

es competencia del centro y escapa al ámbito de decisión de carácter general, por lo que se ha considerado procedente retirarlas de la propuesta de acuerdo, sin perjuicio de que la información se proporcione a los interesados junto con la que resulte de lo que hoy se apruebe.

Sobre este último extremo solicitan algunas aclaraciones los profs. Navarro y Vázquez. El prof. Escolano, Decano de Filosofía y Letras, estima conveniente que la referencia que se contiene a los semestres en cuanto a la determinación del período de clases se extienda a los cuatrimestres para aquellos estudios que siguen esa secuencia temporal. El prof. Vázquez llama la atención sobre algunos aspectos formales de redacción y algunas erratas que ha observado y pregunta cuál es la fecha de fin de curso que no se refleja de modo explícito en la propuesta. El estudiante Carlos Martínez apoya la propuesta sindical de que el período no lectivo de Semana Santa abarque también la semana de Pascua. El estudiante José Antonio Gadea pide que en el procedimiento negociador que se abre para permitir la declaración como días lectivos de los últimos de agosto se cuente con los estudiantes. La prof. Gómez Urdáñez solicita que el período no lectivo correspondiente al verano comience no el 11 de julio, sino el 18, puesto que la experiencia demuestra que esos días son necesarios para el desarrollo de actividades que sólo pueden tener lugar en días lectivos. A este respecto, Juan Rodríguez, representantes del PAS, apunta que se podía acudir a una habilitación excepcional como la que consta para los exámenes. El prof. Bel, Director de la EUITI, considera que deberían recogerse unos plazos más realistas para la entrega de actas ya que los establecidos son escasos y difíciles de cumplir. El prof. Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, agradece al de Veterinaria la disponibilidad mostrada para mover la fecha de celebración de su patrono y evitar la coincidencia entre los dos centros. El prof. García Pascual, Decano de Educación, indica que la fecha correspondiente al patrono de su centro debe ser el 12 de noviembre y no el 19 como por error se comunicó. La prof. Mainar expresa su apoyo a la propuesta de la representación sindical.

El Secretario General atiende las peticiones de aclaración formuladas, asume la corrección de estilo y de errores sugeridas, advierte que el final del curso será el 18 de septiembre y que así se recogerá expresamente en la publicación conjunta de los acuerdos y señala la improcedencia de incluir una habilitación excepcional como la sugerida por Juan Rodríguez; compartiendo las razones dadas por la prof. Gómez propone que el comienzo del período no lectivo de verano se establezca el 15 de julio a lo que se aviene la prof. Gómez.

A este último respecto se pide votación. La propuesta de que dicho período comience el 11 de julio queda rechazada con el siguiente resultado: 4 votos a favor, 24 en contra y 7 en blanco.

A continuación se somete a votación la propuesta de que el período no lectivo de Semana Santa comprenda dos semanas, esto es, también la de Pascua. La votación arroja el siguiente resultado: 8 votos a favor, 25 en contra y 1 en blanco. Se rechaza.

Se procede, por último a votar la propuesta en su conjunto con la incorporación de las correcciones de estilo, la referencia a los cuatrimestres, el señalamiento del comienzo y final de curso y el comienzo del período no lectivo de verano el 15 de julio. La votación arroja el siguiente resultado: 29 votos a favor, 5 en contra y 1 en blanco. Se aprueba.

(anexo I, pag.261)

Punto 2.- Política Académica

Propuesta de regulación de las condiciones especiales de acceso a títulos oficiales de grado para los egresados con títulos oficiales de diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico.

El Vicerrector de Política Académica expone las razones y contenido de la propuesta. Este punto, planteado en la anterior sesión del Consejo, quedó pospuesto. Se han presentado alegaciones por la dirección de la Escuela de Ciencias de la Salud, la Decana de Ciencias, el Decano de Económicas y la Directora de la Escuela de Empresariales de Zaragoza –en este último caso se trata de una alegación conjunta– y el prof. Navarro. Se han mantenido conversaciones con los alegantes que han fructificado en un texto acordado por todos que se proporciona fotocopiado a los miembros del Consejo.

Se suceden las intervenciones de los profs. Vázquez, Miranda, Navarro y Jiménez solicitando algunas aclaraciones (apartados Segundo.3 y Cuarto 2.c, así como la ausencia de referencia a las titulaciones a las que sustituyen los nuevos grados), proporcionándolas y sugiriendo correcciones formales que son asumidas por el vicerrector.

El debate se centra en torno a lo establecido en el apartado Cuarto 2.b). Entiende el prof. Sanz que es inadecuada la atribución conferida al centro y la omisión a toda intervención del Consejo de Gobierno. En aras de lograr una redacción que satisfaga a todos intervienen el vicerrector y los profs. Tena, Vázquez y Elduque. Finalmente el Rector decide suspender la sesión durante unos minutos para propiciar una solución de consenso. A la reanudación, comunica el vicerrector que se ha alcanzado un acuerdo de modo que el inciso del apartado Cuarto 2.b) que decía “en los términos que determine el centro” queda sustituido por este otro: “en los términos que determine la comisión de calidad de la titulación”.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo II, pag.262)

Punto 3.- Estudiantes y Empleo

Propuesta de parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

El Vicerrector de Estudiantes expone las razones y contenido de la propuesta. Recuerda lo acontecido, especialmente en el último Consejo de Gobierno. Desde entonces, y una vez reiterado el correo que oportunamente se había enviado para recabar las sugerencias que estimaran oportunas, se han recibido alegaciones de los profs. García-Álvarez, Jiménez Seral, Molina y García Casarejos, Berges, Vázquez, Elduque, Castillo, Escolano y García Sánchez. El contenido y los argumentos se corresponden con los expuestos en la sesión anterior de este órgano. Se han incorporado algunos cambios en las ponderaciones sugeridos por los distintos alegantes (Física para Veterinaria, Química para Física, Biología para Química). Aunque comparte el sentir de la alegación del prof. García-Álvarez, partidario de eliminar la ponderación del Latín para Derecho, sin embargo, debe considerarse que hay que dar facilidades a los estudiantes del bachillerato de humanidades para obtener la nota máxima incluyendo una de sus materias. Recuerda que las alegaciones de Dibujo técnico que se han formulado no están permitidas por el decreto. E incide, especialmente, en que el criterio perseguido con la propuesta es de la adecuación de las materias cursadas a la titulación, el resultado de su aplicación está contrastado con las consejerías de Educación y Universidades del Gobierno de Aragón.

La prof. Elduque, Decana de Ciencias, considera que la pauta seguida en el caso de Química para Física valdría igualmente para Biología y Geología en todas la titulaciones; es partidaria de asignar un parámetro de 0,2 a las materias científicas para el acceso a todos los grados de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas; lamenta desconocer el contenido del resto de las alegaciones. El prof. Berges destaca algunas incoherencias como la valoración de Electrotecnia o de Química en algunas titulaciones y anuncia su voto en contra. La prof. Jiménez dice desconocer también las alegaciones de los demás enmendantes y procede a leer la suya; incide en que la formación en la modalidad de bachillerato de ciencias y tecnología puede ser perfectamente válida para los grados del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas; propone que en la modalidad de bachillerato de ciencias y tecnología haya suficientes asignaturas para poder proporcionar la máxima nota de admisión en esos grados, así como en el de Ciencias de la Salud Física y del Deporte, de modo que para cada uno de ellos haya al menos dos asignaturas de la modalidad de bachillerato de ciencias y tecnología con parámetro máximo de 0,2 (y señala concretamente las signaturas en que se debería elevar la ponderación); le hubiese gustado debatir con los demás alegantes y contrastar su parecer con los que disienten del suyo; estima que el cambio defendido por el vicerrector es demasiado drástico. El prof.

Vázquez comienza lamentando que no haya consenso y que el vicerrector haya renunciado a él; siendo un asunto propio de la Universidad, el consenso se ha producido con la Comunidad Autónoma; no va a someter a votación su enmienda general (la que propugnaba no abordar ninguna modificación); se muestra partidario de otorgar una mayor ponderación a algunos parámetros, de modo que en la rama de sociales y jurídicas cada grado tenga coeficiente 0,2 con al menos dos asignaturas del bachillerato de ciencias; de igual modo, estima conveniente que el parámetro de Química para los grados de Física y Matemáticas pase 0,1 a 0,2; otro tanto debería suceder con Biología para Química; entiende que los parámetros de Derecho y ADE debería unificarse para que pueda ser compatible el programa conjunto de estos dos grados; señala, por último, algunas erratas –como la referencia al curso 2011-2012 que figura en el encabezamiento y que entiendo no aceptada– que deberían ser corregidas. El prof. Sanz reprocha que se hayan formulado algunas alegaciones que no tienen cabida legal; considera que, puesto que hablamos de nuevos bachilleratos, deberíamos hacer un esfuerzo para entender la nueva situación en lugar de movernos con cánones anclados en la anterior; lamenta que falte una visión global que deriva en propuestas de carácter particular; hay que tener en cuenta qué es lo que uno estudia y darle alguna prioridad; concluye manifestando su apoyo a la propuesta.

El Vicerrector de Estudiantes recuerda que en el tiempo que viene desempeñando el cargo ha dado sobradas muestras de voluntad de consenso. Lo que ocurre en esta ocasión es que los criterios contrapuestos lo impiden, porque partiendo de premisas completamente distintas, el acercamiento de posturas no tiene cabida. Recuerda, asimismo, que la propuesta de acuerdo fue discutida en la sesión anterior del Consejo de Gobierno, en la que hubo ocasión de exponer y escuchar el contenido de las respectivas posturas en las que no se observa novedad alguna. La norma, aunque se proyecte sobre el 2012-2013, incide en la elección que hagan los estudiantes que comienzan el bachillerato en 2010; los centros quieren conocer las ponderaciones para orientar a sus alumnos. Un estudiante del bachillerato de ciencias tiene siete materias para elegir y elige tres: ¿qué demos ponderar: todas o las básicas? El criterio que inspira y articula la propuesta defiende una mejor ponderación para el acceso a la titulación. Si un estudiante del bachillerato de ciencias quiere optar a una titulación del ámbito empresarial, puede obtener la máxima puntuación. Puntualiza que hay parámetros para Derecho y para ADE y que para el programa conjunto hemos unido esos parámetros. Asume que la ponderación de Biología para Física se establezca en 0,2. Concluye agradeciendo la intervención del prof. Sanz.

En un segundo turno de intervenciones, la prof. Jiménez manifiesta su disposición al consenso partiendo de que su enmienda no es cerrada, lo que permite discutir asignatura por asignatura. La prof. Elduque insiste en algunas de las modificaciones propuestas y sostiene que nos equivocaremos si no nos mostramos más flexibles. El prof. Navarro estima, por razones de coherencia, que la ponderación de Electrotecnia y Tecnología Industrial para los grados de Ingeniería debería ser de 0,2. El prof. Masgrau, Director del CPS, señala que las ponderaciones propuestas son adecuadas para encarar en buenas condiciones los primeros cursos.

El Rector reconoce la complejidad de la cuestión debatida y la existencia de criterios de dispare. Pero lo cierto es que hay ejecutar una normativa de selectividad con independencia del grado de convencimiento que puede generar en el ánimo de cada cual. Entendiendo que el debate está concluido insta a que aquellos miembros del Consejo que quieran someter a votación alguna alegación lo pongan de manifiesto. Ninguno lo hace.

Se somete a votación la propuesta defendida por el vicerrector con las incorporaciones a las que se ha hecho referencia. El resultado es el siguiente: 24 votos a favor, 8 en contra y 2 en blanco. Se aprueba.

(anexo III, pag.264)

Punto 4.- Propuesta de participación de la Universidad de Zaragoza en la convocatoria del Campus de Excelencia 2010.

El Rector, antes de dar la palabra al Vicerrector de Investigación, quiere agradecer el esfuerzo realizado a quienes han trabajado desde los servicios centrales, a Javier Sánchez, por su labor de coordinación, a la consultora, al Consejo de Dirección y especialmente a los vicerrectores de Profesorado, Relaciones Internacionales e Investigación y a cuantos han participado en todo el proceso.

EL Vicerrector de Investigación presenta las líneas maestras de la propuesta. El documento del que se ha dado traslado a los miembros del Consejo es el borrador de lo que debe convertirse en el resumen ejecutivo. Iberus es la denominación que se da al proyecto que aspira a convertirse en el Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro y que agrupa a las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, La Rioja y Lérida. Se pretende sumar las capacidades de todas ellas y que sea un motor de desarrollo socioeconómico. El modelo de campus es una agregación estratégica; potencia superar la fragmentación más allá de los límites geográficos y administrativos. Los ámbitos de especialización elegidos

son la energía sostenible, la tecnología al servicio de la salud del ciudadano, la alimentación y nutrición y la conservación del patrimonio cultural. Constituyen elementos esenciales del proyecto el propósito de estrechar lazos con el entorno productivo y de situar a la persona en el centro del proceso de aprendizaje. Prepara la agregación para dar paso a un campus transfronterizo con las universidades de Toulouse y Pau. Los objetivos estratégicos son conseguir una formación integral de calidad, lograr la excelencia científica, apostar por la internacionalización, ser capaz de erigirse como foco de atracción de talento, fomentar la interdisciplinariedad y colaboración, mejorar la calidad en la gestión, potenciar la responsabilidad social, promover la integración con la sociedad y dotar a la agregación de las infraestructuras necesarias y desarrollar una organización en campus temáticos. Las áreas de especialización en que pueden verse reflejados los ámbitos de conocimiento de excelencia son las acordadas en su momento: a) materiales y tecnología para la calidad de vida (tecnología para la salud y energía medio ambiente); b) agroalimentaria y nutrición; memoria, patrimonio e identidades.. Se cuenta como socios estratégicos con distintas empresas e instituciones según las áreas de especialización: CENER, Acciona CHE, ENDESA, GM, Taim Weser y URBASER en el área de energía y medio ambiente; CIBER-BBN, Oryzon Genomics, PricipiaTech Group, en el área de tecnologías para la salud, Codorníu, Guisona y Grupo Vall Companys en el área agroalimentaria y nutrición; Instituto Cervantes, en área de memoria, patrimonio e identidades; y el CSIC, con participación en varias áreas. Los elementos fundamentales se articulan en torno a tres apartados: centros, servicios y programas e iniciativas destinadas a la consecución de campus integrales. La estructura de gestión estará formada por una Comisión de Gobierno (previsiblemente con voto ponderado), un Comité Ejecutivo y tres Consejos consultivos (ciudadano, científico y empresarial); a todo ello se sumará el coordinador del Campus, la Unidad de marketing y comunicación, la Oficina técnica y los jefes de proyecto.

El Rector quiere subrayar la fortaleza del proyecto que se asienta firmemente en la alianza de universidades de distintas comunidades autónomas y en la relación con el entorno. La Universidad de Zaragoza pilota esa alianza. Está pendiente una presentación pública que, previsiblemente tendrá lugar el 7 de junio en nuestra Universidad. Han llamado a nuestras puertas algunas otras Universidades pidiendo colaborar en el proyecto: para no perder nuestra identidad, se ha estimado oportuno posponer esa colaboración para una fase posterior. Asimismo hace hincapié en las adhesiones de las empresas que son de peso en sus respectivos ámbitos.

El Decano de Filosofía y Letras entiende que el concepto principal de excelencia queda desdibujado e invita a que se perfile mejor, de modo que se advierta con nitidez que somos buenos en algo; estima que las concesiones a la terminología de la mercadotecnia son, en ocasiones, excesivas. El prof. Navarro afirma las implicaciones de futuro que este plan comporta; en su opinión la opción seguida mejora la anterior y constituye un paso positivo para superar la fragmentación; resaltaría las implicaciones para la Universidad de Zaragoza con una mayor concreción de los campus temáticos. El prof. Vázquez parte de la premisa de que esta vez no podemos fallar; agregarse es siempre positivo, aunque comporte una mayor complejidad; por su parte, el mensaje es claro: adelante. José Antonio Gadea se interesa por la participación que corresponde a los estudiantes. A Juan Rodríguez le hubiera gustado disponer de una información previa; alberga dudas acerca de si la agregación supone aportaciones relevantes en los distintos ejes temáticos; quiere saber, en materia de gobernanza, qué vinculación tendrán las estructuras previstas con los órganos de la Universidad de Zaragoza y qué significa el denominado campus verde. El prof. Sanz asume que tal vez no sea el proyecto de ninguno y que eso puede permitir ser el de todos; aunque el lenguaje utilizado no es el que como universitarios nos hubiera gustado, es posiblemente el que conviene por razones políticas y de oportunidad; la agrupación de Universidades es positiva, como lo es también la vinculación con el tejido productivo y con instituciones como la CHE o el Instituto Cervantes que refuerzan la consistencia del plan; constituye una fortaleza destacar el camino emprendido hacia un campus transfronterizo, ciertamente ganar depende de algo más que de los criterios universitarios; ojalá que éste sea el proyecto de todos.

Concluye el Rector con algunas reflexiones. El lenguaje de la mercadotecnia es nuestra servidumbre. Resulta difícil tener una columna vertebral única porque hay unos parámetros amplios a los que hay que responder sin poder obviar algunos de ellos. Nos ha costado definir las líneas estratégicas: tenerlas ya es algo y demuestra que éste no es un proyecto oportunista, sino de colaboración. El centro de gravedad reside en la Universidad de Zaragoza; en alguna de las líneas o áreas de especialización su peso es abrumador; pero en otras, el potencial que aportan las demás Universidades es excelente, como en el área agroalimentaria, posiblemente la más equilibrada de todas, en energías renovables y en identidad y patrimonio. El conjunto es realmente complementario. El campus verde forma parte de la mercadotecnia local: comprende un área geográfica que discurre entre la Facultad de Veterinaria y el campus de Huesca. El campus tecnológico se está produciendo en la concentración que se observa en el campus Río Ebro. Y el campus San Francisco queda como campus social y humanístico a lo que se añade el campus biomédico. Tal vez en materia de gobernanza aún estemos algo alejados de una definición más acabada, pero la voluntad es clara; habrá que poner énfasis en la redición de cuentas. Lo que hoy se somete a votación es la

presentación de la memoria a la convocatoria de Campus de Excelencia Internacional 2010 basada en la alianza con las universidades de La Rioja, Pública de Navarra y Lérida y en las líneas de especialización aprobadas en su día por este Consejo de Gobierno.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo IV, pag.266)

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las veinte horas del jueves veintisiete de mayo de 2010. De todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

VºBº del Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel José López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

ANEXO I.- CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CURSO 2010-2011

Acuerdos de 19 y 27 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por los que se aprueba el **calendario académico** para el curso 2010-2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.b) de los Estatutos de la Universidad (aprobados mediante Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón), a propuesta del Rector y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso 2010-11.

Primero. Comienzo del curso

El curso académico 2010-2011 dará comienzo el 20 de septiembre de 2010 y concluirá el 18 de septiembre de 2011.

Segundo. Días no lectivos:

1. Durante el curso académico 2010-2011 se declaran como no lectivos los días siguientes:

- a.-Las festividades nacionales y autonómicas.
- b.-Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c.-Los días festivos de carácter universitario: San Braulio (25 de marzo).
- d.-Para cada centro universitario, el día de la celebración de su patrono según las fechas facilitadas antes del inicio de curso y publicadas en el anexo a este Acuerdo.
- e.-Período de Navidad: del 23 de diciembre al 7 de enero.
- f.-Período de Semana Santa: del 18 de abril hasta el 25 de abril.
- g.-Período de Verano: del 15 de julio al 31 de agosto.

A efectos de realización de exámenes, los centros podrán declarar lectivos, si lo consideran necesario y tras el correspondiente procedimiento negociador con los representantes del profesorado y oídos los representantes de los estudiantes del centro afectado, los días 25 a 31 de agosto de 2011. Este procedimiento negociador se llevará a cabo a iniciativa de los centros y se realizará en el mes de junio anterior al inicio del curso académico.

h.-Otros días no lectivos:

Para todos los centros el día 7 de diciembre y

- 11 y 13 de octubre en Zaragoza y Huesca
- 11 de octubre y Bodas de Isabel de Segura en Teruel
- 27 y 28 de septiembre, en La Almunia.

2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados, de gobierno

o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

3. A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes, se considerarán lectivos los días 15 a 26 de julio de 2011.

Los administradores de centro, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios que se precisen para el desarrollo de los actos convocados a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero. Días lectivos: El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

Cuarto. Períodos de matrícula

1. El período de matrícula de primer y segundo ciclo, grado y másteres oficiales comprenderá del 20 al 27 de julio y del 1 de septiembre al 6 de octubre de 2010.
2. El período de matrícula de las asignaturas del segundo semestre comprenderá del 14 al 18 de febrero de 2011.
3. El período de matrícula de tercer ciclo y doctorado comprenderá el mes de octubre de 2010.

Quinto. Períodos de clases: Las clases se desarrollarán entre el 20 de septiembre y el 3 de junio.

Las clases de las asignaturas del primer semestre finalizarán el 26 de enero.

Las clases del segundo semestre se iniciarán el día 9 de febrero en todos los cursos.

Las enseñanzas organizadas en cuatrimestres ajustarán los períodos de clases a las fechas establecidas en los párrafos anteriores.

Sexto. Exámenes y entrega de actas:

Los Centros adaptarán las fechas de los exámenes de cada asignatura a los periodos indicados a continuación:

Distribución periodos de exámenes y entrega de actas para el curso 2010-11

<i>Exámenes</i>	<i>Fecha límite entrega de Actas</i>
27-1-11 al 8-2-11	11-2-11
4-6-11 al 2-7-11	6-7-11
1-9-11 al 13-9-11	17-9-11 ó 18 si se realiza una introducción telemática por el profesor

Séptimo. Desarrollo de las enseñanzas:

Dentro del marco establecido por el calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la totalidad de los horarios de clase y de los periodos de examen en cada plan de estudios.

FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LOS PATRONOS DE CENTROS:
(días no lectivos para los centros respectivos)

2010

SEPTIEMBRE

Día 30.	Centro Universitario de Lenguas Modernas (LECTIVO con actividades culturales)
---------	--

OCTUBRE

Día 18.	San Lucas. FACULTAD DE MEDICINA
---------	---------------------------------

NOVIEMBRE

Día 12.	San Alberto Magno. ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA
Día 12.	San José de Calasanz. FACULTAD DE EDUCACIÓN
Día 15.	San Alberto Magno. FACULTAD DE CIENCIAS
Día 19.	Santa Isabel de Hungría. E.U. DE ENFERMERÍA DE HUESCA, E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD
Día 26.	San José de Calasanz. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

DICIEMBRE

Día 3.	San Francisco Javier. E.U. DE TURISMO DE ZARAGOZA
--------	---

2011

FEBRERO

Día 18.	San Raimundo de Peñafort. FACULTAD DE DERECHO 129º Aniversario AGM. Centro Universitario de la Defensa
---------	---

MARZO

Día 18.	San José. CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR EU. DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL E.U. POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA DE D ^a GODINA TODOS LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DEL CAMPUS DE TERUEL
Día 30.	San Vicente Ferrer. E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE HUESCA

ABRIL

Día 8.	San Vicente Ferrer. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE ZARAGOZA
	San Isidoro. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

MAYO

Día 6.	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO
Día 13.	San Francisco de Asís. FACULTAD DE VETERINARIA
Día 11.	Obispo Tajón. INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ANEXO II.- CONDICIONES ESPECIALES DE ACCESO A TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

*Acuerdo de 27 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, para **regular las condiciones especiales de acceso a títulos oficiales de Grado para los egresados con títulos oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.***

La nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que se establece en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, elimina el Catálogo de títulos universitarios y lo sustituye por un Registro, con la peculiaridad de que los títulos de cada Universidad van a ser diferentes y por tanto no hay impedimento para la obtención de los nuevos títulos por los egresados de los anteriores sistemas. Estos títulos no son iguales a ninguno de los anteriores, pero tienen importantes similitudes y las Memorias que han sido Verificadas por el Consejo de Universidades, contemplan en su apartado 10, una tabla de adaptación de las asignaturas del plan de estudios que se extingue al nuevo plan. Toda esta situación, novedosa respecto a anteriores reformas de las estructuras de los planes de estudios, permite que un estudiante del anterior sistema pueda obtener el título de Graduado en la titulación que sustituye a sus estudios.

Con carácter general, el R.D antes citado, contempla expresamente el supuesto de incorporación de los estudiantes que ya hubieran obtenido el correspondiente título. Así en la disposición adicional cuarta, en su apartado 3, se señala que tales titulados obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda de acuerdo con las reglas del artículo 13, que a su vez remite al 6. Atendiendo a estos principios, la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico del Ministerio de Educación emitió un "Informe sobre el acceso a títulos oficiales de grado desde los de diplomado, arquitecto técnico e ingeniero técnico correspondientes a la anterior ordenación" con fecha 20 de noviembre de 2009. Igualmente el Gobierno de Aragón ha elaborado un informe sobre este tema con fecha de 26 de abril de 2010 en donde establece el procedimiento a seguir y realiza especificaciones sobre éste.

Atendiendo a estos informes, corresponde ahora a la Universidad de Zaragoza establecer el marco regulador para que estos egresados puedan obtener un título de Grado mediante la superación de determinadas materias o complementos formativos estructurados en lo que denominaremos un curso de adaptación, tras el reconocimiento de los créditos en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos

asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios para la obtención del correspondiente título de Grado.

Para ello se establecen la siguiente regulación:

Primero . Objeto de la Resolución

La presente normativa tiene por objeto regular las condiciones especiales para el acceso de los titulados de la anterior ordenación a los nuevos títulos de Grado, estableciendo un marco común para la organización de los cursos de adaptación para las distintas titulaciones y los requisitos mínimos que se deberán cumplir tanto los centros que las impartan como los estudiantes que deseen acceder.

Segundo. Requisitos previos que deberá cumplir la titulación para la impartición de un curso de adaptación

Los Centros de la Universidad de Zaragoza podrán organizar cursos de adaptación especiales para diplomados, ingenieros técnicos o arquitectos técnicos que quieran obtener un título de Grado por esta vía si:

- 1.-La Memoria de Verificación recoge la planificación de estas enseñanzas.
- 2.-La Comunidad Autónoma ha autorizado la implantación de la titulación.
- 3.-El centro que lo solicita imparte el correspondiente título de grado y cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para impartir estos cursos de adaptación.
- 4.-Se encuentran matriculados un número mínimo de 20 alumnos. En caso de que no se alcancen estos mínimos, los complementos de formación se cursarán con las materias del grado.

Tercero. *Requisitos de los estudiantes*

Los estudiantes interesados en acceder a esta oferta formativa deberán:

- 1.-Estar en posesión de un título de diplomado, ingeniero o arquitecto técnico que, en la Memoria de Verificación se especifique como válido para acceder en las condiciones aquí reguladas, al nuevo título de Grado.
- 2.-Solicitar la admisión en los términos establecidos en esta normativa y obtener plaza
- 3.-Abonar los precios públicos que se establezcan tanto de matrícula como de reconocimiento de los créditos de la anterior titulación.

Cuarto. *Regulación del acceso a la titulación*

- 1.-La Universidad de Zaragoza establecerá el número de plazas a ofertar anualmente para el curso de adaptación.
- 2.-Para la ordenación de la adjudicación de estas plazas, si la Memoria de Verificación no lo establece y si las solicitudes son superiores a la oferta, se tendrán en cuenta:
 - a.-La nota media del expediente académico del solicitante (valorado hasta 10 puntos). En aquellos casos en que haya que ordenar expedientes con notas medias calculadas conforme a escalas numéricas diferentes, será de aplicación la resolución de 9 de diciembre de 2005, por la que se establecieron los

parámetros de comparación de calificaciones medias globales [BOUZ número 39]

- b.-El currículum del egresado, valorando la proximidad del título oficial que posea al título de Grado que se solicite y la actividad profesional, en los términos que determine la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación. La puntuación de este apartado podrá ser de hasta 5 puntos.
 - c.-En el caso de que un estudiante haya realizado previamente un curso de adaptación, éste ocupará en la admisión un orden posterior al último de los solicitantes que no lo haya hecho con antelación.
- 3.-El órgano encargado de la adjudicación de las plazas será la comisión de Garantía de Calidad de la Titulación.

Quinto. *Cuestiones de organización académica*

- 1.-El curso de adaptación contendrá un Trabajo Fin de Grado que deberán realizar todos los estudiantes, salvo aquellos que hubiesen realizado un trabajo de similares características en la titulación de origen.
- 2.-Hasta que no se regulen por el Gobierno las condiciones para validar a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, en cumplimiento del art. 36. d) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4, 2007, de 12 de abril, la validación de experiencia profesional únicamente se podrá reconocer aquellos créditos que sean de la tipología "Prácticas Externas" o tengan un contenido práctico a realizar en empresas o instituciones, y así se establezca en el plan de estudios.
- 3.-Si así se establece en la Memoria de Verificación, apartados 4.5 y 10 podrán ofertarse enseñanzas semipresenciales o clases intensivas en atención a las especiales características del colectivo al que se dirige la oferta.

Sexto. *Reconocimiento de créditos*

- 1.-Se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas por los egresados en su plan de estudios de origen de acuerdo con los cuadros de adaptación establecidos en el apartado 10 de la Memoria de Verificación, de acuerdo con el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, que atiende al reconocimiento de los créditos en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante.
- 2.-El pago se realizará atendiendo a lo establecido para los Reconocimientos de Créditos en el Decreto de Precios Públicos que se publica anualmente por el Gobierno de Aragón.

Séptimo. *Modificación de las memorias de verificación para incluir las condiciones especiales de acceso.*

Las titulaciones de grado cuyas memorias de verificación no incluyan disposiciones relativas a la programación de cursos especiales de adaptación para estudiantes con títulos oficiales de la anterior ordenación de enseñanzas, y sólo a esos efectos, podrán ser modificadas por un proceso que implicará:

- 1.-La aprobación por las Juntas de los centros responsables de los grados de las modificaciones que

afecten a la ordenación del curso en el apartado 5 de la memoria y al reconocimiento de estudios en el apartado 10 utilizando los impresos normalizados de la ANECA, señalando un itinerario concreto de aplicación a este colectivo.

Cuando una titulación se imparta en varios centros de la Universidad se exigirá la aprobación por todos ellos.

2.-La elevación de la propuesta a Consejo de Gobierno, que recabará informe a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza (Artº 4.1.3 Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y master). Hasta la puesta en

marcha de esta Comisión el Vicerrectorado de Política Académica asumirá las funciones aquí establecidas.

3.-Si existiesen necesidades adicionales de profesorado se elaborará las correspondientes Memoria Económica.

4.-La aprobación por el Consejo de Gobierno y posterior remisión al Gobierno de Aragón para obtener su informe favorable (artº 42.1 Ley 5/2005 de 14 de junio de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón)..

5.-La elevación de las modificaciones a ANECA para su valoración.

ANEXO III.- CONDICIONES ESPECIALES DE ACCESO A TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

Acuerdo de 27 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para los procesos de admisión previstos a partir del curso 2012-2013.

El Real Decreto 1892/2004, de 14 de noviembre [BOE de 24 de noviembre], por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, establece la fórmula para el cálculo de la nota de admisión de quienes desde el Bachillerato se presentan a la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado [PAU]. En dicha fórmula se incorporan los parámetros de ponderación de las materias de la fase específica, en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera ser admitido. Asimismo, el artículo 14.3 del citado Real Decreto establece que el valor de cada parámetro de ponderación será igual a 0,1, si bien permite que las universidades puedan elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxito las enseñanzas oficiales de Grado, disponiendo que las universidades deberán hacer públicos los valores de dichos parámetros al inicio del curso correspondiente a la prueba.

Por acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno [BOUZ núm. 08-09] se aprobaron los parámetros de ponderación de las materias de la fase específica que serían de aplicación a los procesos de admisión a partir del curso académico 2010-2011. En el citado acuerdo se precisaba que, debido a la fecha de publicación del Real Decreto 1892/2008 [BOE de 24 de noviembre de 2008], a los estudiantes de primero del bachillerato regulado por la Ley Orgánica de Educación no se les había podido asesorar adecuadamente para elegir la modalidad de bachillerato que más se ajustara a sus expectativas académicas en función del nuevo sistema de acceso. Por tal motivo, y con el fin de que dichos estudiantes no se vieran perjudicados por un cambio normativo producido con posterioridad al inicio de sus estudios, se acordó aplicar el coeficiente de 0,2 al menos a

las asignaturas que eran obligatorias en las vías de acceso preferentes para la titulación a la que sustituya el Grado.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que los parámetros de ponderación aprobados en el acuerdo de 15 de mayo de 2009 han servido de referencia para los estudiantes que han iniciado primero de bachillerato en el curso 2009-2010, por lo que se considera conveniente mantenerlos para el proceso de admisión a enseñanzas oficiales de Grado del curso 2011-2012, en el que los citados estudiantes estarán en condiciones de acceder a estudios universitarios.

No obstante lo anterior, para los procesos de admisión que tengan lugar a partir del curso 2012-2013, se ha visto la necesidad de realizar algunos ajustes en los parámetros de ponderación de las materias de la fase específica que sirvan para adecuarlos mejor a los objetivos fijados por el Real Decreto 1892/2008, de manera que se ponderen con un parámetro más elevado aquellas materias que efectivamente se consideren más idóneas para seguir con éxito las enseñanzas oficiales de Grado. Además, los nuevos parámetros de ponderación han de hacerse públicos con tiempo suficiente para que los estudiantes que inicien primero de bachillerato en el próximo curso 2010-2011 puedan realizar su matrícula con información suficiente para elegir la modalidad de bachillerato más adecuada a sus intereses.

Por todo lo anterior, en cumplimiento del apartado tercero del artículo 14 del Real Decreto 1892/2008, previa consulta con los responsables de los centros universitarios y consensuado con las Consejerías de Educación, Cultura y Deporte y de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar los parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se indican a continuación. Dichos parámetros serán de aplicación a los procesos de admisión previstos a partir del curso 2012-2013; hasta entonces seguirá siendo de aplicación el acuerdo de 15 de mayo de 2009, de Consejo de Gobierno.

Parámetros de ponderación a aplicar para la admisión a estudios de Grado en el curso 2012-2013 (PAUs de junio de 2012)

GRADOS *: En este listado aparecen los grados que ya se han implantado así como los que previsiblemente se implantarán en el curso 2010-2011	Ramal de conocimiento **	Ciencias y Tecnología							Artes										Humanidades y Ciencias Sociales										
		Biología	Ciencias de la Tierra y medioambientales		Electrotecnia	Física	Matemáticas II	Química	Tecnología industrial II	Dibujo técnico II	Cultura audiovisual***	Dibujo artístico II	Diseño	Técnicas de expresión gráfico-plástica	Volumen***	Análisis musical II	Anatomía aplicada***	Artes escénicas	Historia de la música y de la danza	Lenguaje y práctica musical***	Literatura universal	Historia del Arte	Economía***	Economía de la empresa	Geografía	Griego II	Historia del mundo contemporáneo***	Latín II	Matemáticas aplicadas a las CS II
Biología (Z)	C	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,15																					
Ciencia y Tecnología los Alimentos (Z)	C	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1																					
Ciencias Ambientales (H)	C	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1																					
Física (Z)	C	0,2	0,1	0,15	0,2	0,2	0,2	0,1																					
Geología (Z)	C	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1																					
Matemáticas (Z)	C	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1																					
Óptica y Optometría (Z)	C	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1																					
Química (Z)	C	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1																					
Enfermería (H, T, Z)	CS	0,2	0,1		0,1	0,15	0,2								0,1														
Fisioterapia (Z)	CS	0,2	0,1		0,15	0,15	0,2								0,1														
Medicina (H, Z)	CS	0,2	0,1		0,15	0,15	0,2								0,1														
Nutrición Humana y Dietética (H)	CS	0,2	0,1		0,1	0,1	0,2								0,1														
Odontología (H)	CS	0,2	0,1		0,15	0,1	0,2								0,1														
Terapia Ocupacional (Z)	CS	0,2	0,1		0,1	0,1	0,2								0,1														
Veterinaria (Z)	CS	0,2	0,1		0,15	0,15	0,2								0,1														
Arquitectura (Z)	IA	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2			0,1										0,1	0,1						
Ing. Agroalimentaria y del Medio Rural (H)	IA	0,2	0,1	0,15	0,2	0,2	0,2	0,15	0,15			0,1										0,1	0,1						
Ingeniería de la Edificación (LA)	IA	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2			0,1										0,1	0,1						
Ingeniería Civil (LA)	IA	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2			0,1										0,1	0,1						
Ing. Organización Industrial (LA, Z)	IA	0,1	0,1	0,15	0,2	0,2	0,2	0,15	0,2			0,1										0,1	0,15						
Ing. de Tecnologías Industriales (Z)	IA	0,1	0,1	0,15	0,2	0,2	0,2	0,15	0,2			0,1										0,1	0,1						
Ing. Tecnologías y Servicios Telec. (Z)	IA	0,1	0,1	0,15	0,2	0,2	0,1	0,15	0,1			0,1										0,1	0,1						
Ingeniería Eléctrica (Z)	IA	0,1	0,1	0,15	0,2	0,2	0,2	0,15	0,2			0,1										0,1	0,1						
Ing. Electrónica y Automática (T, Z)	IA	0,1	0,1	0,15	0,2	0,2	0,2	0,15	0,2			0,1										0,1	0,1						
Ing. Diseño Indus. y Desarr. Producto (Z)	IA	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2			0,15										0,1	0,1						
Ingeniería en Informática (T, Z)	IA	0,1	0,1	0,15	0,2	0,2	0,1	0,15	0,1			0,1										0,1	0,1						
Ingeniería Mecatrónica (LA)	IA	0,1	0,1	0,15	0,2	0,2	0,2	0,15	0,2			0,1										0,1	0,1						
Ingeniería Mecánica (Z)	IA	0,1	0,1	0,15	0,2	0,2	0,2	0,15	0,2			0,1										0,1	0,1						
Ingeniería Química (Z)	IA	0,1	0,1	0,15	0,2	0,2	0,2	0,15	0,2			0,1										0,1	0,1						
Bellas Artes (T)	AH							0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Estudios Ingleses (Z)	AH							0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	
Estudios Clásicos (Z)	AH							0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	
Filología Hispánica (Z)	AH							0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	
Filosofía (Z)	AH							0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,15	0,1	
Historia (Z)	AH							0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,15	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	
Historia del Arte (Z)	AH							0,1	0,1	0,2	0,2	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,15	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	
Lenguas Modernas (Z)	AH							0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	
Administr. y Dirección Empresas (Z, T)	SJ	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,15	0,2	0,1	0,1	0,1	
Ciencias Actividad Física y del Deporte	SJ	0,2	0,1		0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,15	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,15	0,2	0,1	0,1	0,1	
Derecho (Z)	SJ	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	
Economía (Z)	SJ	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,15	0,2	0,1	0,1	0,1	
Finanzas y Contabilidad (Z)	SJ	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,15	0,2	0,1	0,1	0,1	
Gestión y Administración Pública (H)	SJ	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,15	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	
Geografía y Ordenación del Territorio (Z)	SJ	0,1	0,2		0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,15	0,15	
Información y Documentación (Z)	SJ	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	
Maestro en Educación Infantil (H, T, Z)	SJ	0,2	0,1		0,2	0,2	0,2		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,10	
Maestro en Educación Primaria (H, T, Z)	SJ	0,2	0,1		0,2	0,2	0,2		0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,10	
Marketing e Investigación de Mercados	SJ	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,15	0,2	0,1	0,1	0,10	0,1	0,2	
Periodismo (Z)	SJ	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,10	0,2	0,2	0,1	0,10	0,2	
Programa conjunto ADE/Derecho (Z)	SJ	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,15	0,2	0,1	0,1	0,10	0,2	0,2	
Psicología (T)	SJ	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,15	0,2	
Relac. Labor. y Recursos Humanos (Z)	SJ	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	
Trabajo Social (Z)	SJ	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	
Turismo (H, Z)	SJ	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,15	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,15	0,15	0,2	

* Pendientes de su aprobación por el Consejo de Universidades y por el Gobierno de Aragón
 ** C: Ciencias; CS: Ciencias de la Salud; IA: Ingeniería y Arquitectura; AH: Artes y Humanidades; SJ: Ciencias Sociales y Jurídicas
 *** Materias que no se imparten en Aragón en 2º de bachillerato (en cursiva)

ANEXO IV.- PARTICIPACIÓN DE LA UZ EN LA CONVOCATORIA DEL CAMPUS DE EXCELENCIA

Acuerdo de 27 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la convocatoria del Campus de Excelencia Internacional 2010.

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la presentación de la memoria a la convocatoria de Campus de Excelencia Internacional 2010 basada en la alianza con las universidades de La Rioja, Pública de Navarra y Lérida y en las líneas de especialización aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2010 (Materiales y Tecnología para la Calidad de vida: Tecnología para la salud, Energía y Medio Ambiente; Agroalimentaria y Nutrición; Memoria, Patrimonio e Identidades).

BORRADOR DE RESUMEN EJECUTIVO

1. Iberus, Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro

Iberus es el proyecto por el que las universidades públicas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y Rioja, así como la de la provincia de Lérida en Cataluña, constituidas en agregación estratégica, aspiran a convertirse en el Campus de Excelencia Internacional (CEI) del Valle del Ebro.

El proyecto que se presenta corresponde a la definición de los ejes fundamentales a desarrollar en la iniciativa CEI en el periodo elegible 2010-2014. Asimismo, se pretende que forme parte de un gran proyecto estratégico de las cuatro universidades, en el horizonte 2025, construido en armonía tanto con la Estrategia Universidad 2015, que tiene como objetivo la modernización, la especialización y la internacionalización del sistema universitario español; como con el Proceso de Bolonia 2020, que define la nueva década del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y la creación del Espacio Europeo de Investigación (ERA), piezas angulares de la Agenda Europea para la Modernización de las Universidades.

La alianza de las cuatro universidades: Universidad de Zaragoza, Universidad Pública de Navarra, Universidad de La Rioja y la Universidad de Lérida, creada para la cooperación en la docencia, la investigación y la proyección internacional, hace suyos, en su proyecto de Campus de Excelencia Internacional Iberus, los objetivos de la Agenda Europea: La Formación, la Investigación, la Innovación y la Responsabilidad Social.

1.1.- Misión y visión

Iberus, el CEI del Valle del Ebro, es el proyecto con el que las cuatro universidades aspiran a conseguir un nivel de calidad y visibilidad equiparable a las mejores universidades europeas

- sumando las capacidades de todos los miembros que componen su agregación estratégica,
- situando a la persona y su desarrollo integral en el centro de las aspiraciones de la institución,
- actuando como motor de desarrollo socioeconómico.

Iberus nace con vocación internacional, está enraizado en su sociedad y comprometido con su desarrollo. Se erige en foco creador de cultura, potenciador del

pensamiento y motor de progreso económico, y se configura como un espacio de cambio e intercambio permanente en el que se impulsa la ciencia, la cultura y la tecnología.

1.2.- Modelo de Campus

El concepto "*Campus Iberus*" y su ideograma substancian un reto, adquirido por las cuatro universidades que lo adoptan, consistente en la formulación de un modelo de universidad compartido, fundamentado en el conocimiento (representado por la llama) como fuente generadora de vitalidad, y su fluir al conjunto de la sociedad (representado por el trazo azul). Un fluir que no sólo queda constreñido en el ámbito de su ubicación geográfica, compartiendo el esfuerzo por la búsqueda de una posición competitiva destacada en la sociedad del conocimiento, sino en su proyección internacional. De manera similar a su nombre, *Iberus*, que partiendo de la denominación de un ámbito geográfico concreto (*Hiberus Flumen*), le trasciende en su país (*Iberia*) y su conocimiento en el continente en que se encuentra, así como en el mundo (*Iberoamérica*).

Se trata de un modelo de campus que

- superará la conocida fragmentación de la educación superior y la limitación territorial, agregando cuatro universidades y superando los límites geográficos y administrativos de cuatro autonomías.
- ha elegido los ámbitos de especialización que, acordes con sus capacidades y su situación geográfica singular, le permiten reivindicar una posición internacional, con retos científicos definidos y actuaciones en la vanguardia del conocimiento, dentro de algunos de los principales retos de la humanidad: energía sostenible, tecnología al servicio de la salud del ciudadano, la alimentación y nutrición y la conservación del patrimonio cultural.
- estrecha lazos con el entorno productivo involucrando en el proceso a empresas instituciones y ciudades, compartiendo objetivos y planificación, y construyendo conjuntamente el diseño científico, docente, de innovación y de integración ciudadana que constituyen la triple misión de una universidad moderna¹
- sitúa a la persona en el centro del proceso de aprendizaje y, en consecuencia, diseña una oferta docente que proporciona una formación integral de la persona, tendente a satisfacer las diferentes necesidades a lo largo de la vida, preocupada por la ocupabilidad y la formación de ciudadanos
- prepara la agregación para iniciar un salto cualitativo, dando paso a la construcción de un campus transfronterizo con las universidades de Toulouse y Pau en lo que constituirá un nuevo gran proyecto que podemos denominar EBRoS (European Bioregion of Science) Western Pyrenees

Para la consecución de este modelo de Campus, las cuatro universidades integrantes de la agregación, conscientes de los retos de una colaboración entre

¹ Hoja de ruta para la modernización de las universidades europeas. COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO. CUMPLIR LA AGENDA DE MODERNIZACIÓN PARA LAS UNIVERSIDADES: EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN. Bruselas, 10.5.2006 COM(2006) 208 final

cuatro universidades ubicadas en cuatro comunidades autónomas diferentes, se han planteado como reto principal la construcción de esta agregación, dotándose de un proyecto común y un modelo de gobernanza que lo permita.

El Campus Iberus sustenta esta construcción en los elementos fundamentales que se detallan a continuación en tres grandes epígrafes: centros, servicios y programas e infraestructuras.

Centros

- Centro de Postgrado internacional (CPI)
- Centro de Innovación y Emprendimiento (CIE)
- Centros Mixtos de Investigación con las empresas
- Centro de Acogida Internacional

Servicios y programas

- Servicio de valorización y transferencia de la Investigación
- Programa de movilidad docente e investigadora
- Servicio de Empleo universitario
- Vinculación con la empresa
- Vinculación con los institutos de Secundaria y Formación profesional

Iniciativas destinadas a la consecución de "campus integrales"

- Creación de la plataforma de gestión de conocimiento "Iberus Global Knowledge Exchange".
- Uso de las TIC que doten de infraestructura que permita:
 - Conexiones de banda ancha tanto entre los diferentes campus así como con la Red Iris Plus de alta capacidad
 - Página web interactiva tanto para uso doméstico (intranet) como nacional e internacional
 - Accesibilidad a las fuentes de información y conocimiento
 - Contribuciones a la formación presencial y propuesta de formación no presencial
 - Programación de actos conjuntos
 - Dimensión a la comunicación de la universidad al exterior con especial atención a la faceta internacional
- Mejoras de aulas y espacios relacionadas con la adecuación al EEES
- Mejoras relacionadas con la seguridad y la salud laboral y ergonomía
- Mejoras relacionadas con la sostenibilidad, las energías renovables y el uso eficiente de la energía (ej: ciclabilidad, marquesinas con paneles fotovoltaicos, o edificios con gestión eficiente de la energía)

- Mejoras relacionadas con la accesibilidad (ej.: minusválidos, participación ciudadana y señalética para visitantes nacionales y extranjeros)

- Residencias, viviendas y facilidades de residencia universitarias y de profesorado

Específicamente, en el marco de la Universidad de Zaragoza se establecen las siguientes agrupaciones espaciales para conseguir uno de los objetivos del CEI Iberus : la organización en campus temáticos, desarrollando agrupaciones espaciales que generen eficiencia: .

- 1.-Campus científico-tecnológico Campus Río Ebro.
- 2.-Campus Verde en el ámbito agro-bio, agua y tecnologías del medioambiente.
- 3.-Campus San Francisco. Un campus Social y Humanístico compartiendo espacio con Salud.

1.3- Agregaciones estratégicas y objetivos transversales

Campus Iberus es el proyecto común de cuatro universidades públicas ubicadas en cuatro comunidades autónomas diferentes del valle del Ebro: Universidad de Zaragoza en Aragón, Universidad Pública de Navarra en Navarra, Universidad de La Rioja en La Rioja y Universitat de Lleida en Catalunya. Esta agregación de universidades conforma un Campus común cuyos principales rasgos son los siguientes:

- Insertar el cuadro resumen de los datos de las cuatro universidades y su suma.
- Incluir un mapa que visualice las 4 comunidades autónomas y puntos en los que hay sedes

Esta agregación de universidades se ve reforzada por un conjunto de empresas e instituciones que desarrollan actividades de I+D+i con las cuatro universidades componentes de la agregación. La descripción detallada se realizará en la sección 2.5 de esta memoria. No obstante, en este momento queremos hacer hincapié en aquellos socios que forman parte nuclear del proyecto como son los Sistemas de I+D+i de los gobiernos de cada una de las comunidades autónomas de la agregación y las ciudades en las que las cuatro universidades tienen sedes sin cuyo concurso la integración urbana sería imposible.

De igual forma queremos destacar un conjunto de empresas e instituciones involucradas en el desarrollo del CEI Iberus y que acompañan los grandes proyectos que abordan los retos científico-tecnológicos que se apuntan en la sección 2.4 destinada a la definición de las áreas temáticas de especialización. El conjunto de capacidades de las universidades integrantes de Campus Iberus, junto con los socios estratégicos de la agregación puede reivindicar unas áreas de aplicación en consonancia con sus capacidades científicas y los ámbitos que son estratégicos para las políticas científico-tecnológicas de las cuatro Comunidades Autónomas en las que se desarrolla la iniciativa. En este sentido, se entiende que los ámbitos de conocimiento de excelencia del conjunto completo de la agregación pueden verse reflejados adecuadamente en las siguientes áreas concretas de especialización:

- Materiales y Tecnología para la Calidad de vida
 - Tecnología para la salud
 - Energía y Medio Ambiente

- Agroalimentaria y Nutrición
- Memoria, Patrimonio e Identidades

Los socios estratégicos que acompañan la agregación estratégica, ordenados por las áreas de especialización, son los siguientes:

Socios estratégicos	
Con participación en varias áreas de especialización	
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas quien se constituye en socio de la agregación mediante la incorporación de los centros ubicados en el territorio de la agrgación
Área de energía y medio ambiente del Campus Iberus	
CENER	Centro Nacional de Energías Renovables (CENER). Centro tecnológico especializado en la investigación aplicada, el desarrollo y fomento de las energías renovables
Acciona	ACCIONA es una de las principales corporaciones empresariales españolas, líder en la promoción y gestión de infraestructuras, energías renovables, agua y servicios. Cotiza en el selectivo índice bursátil Ibex-35, y es un valor de referencia en el mercado. Con más de un siglo de trayectoria, está formada por más de 35.000 empleados y tiene presencia en más de 30 países de los cinco continentes.
CHE	Confederación Hidrográfica del Ebro. El organismo de gestión, regulador y mantenedor de las aguas y riegos de la cuenca del Ebro
ENDESA	ENDESA es la mayor empresa eléctrica de España y la primera compañía eléctrica privada de Iberoamérica. Es un operador eléctrico relevante en el arco europeo mediterráneo. Además, tiene una presencia creciente en el mercado español de gas natural, dispone de un importante nivel de desarrollo en el terreno de las energías renovables.
General Motors España S.L.U.	Empresa de compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, montaje, diseño, ingeniería de vehículos automóviles, de partes y componentes y montaje de vehículos.
Taim Weser	Empresa de ingeniería, fabricación, montaje y servicio post venta en los ámbitos de sus cuatro áreas de negocio: manutención, gruas, tratamiento de residuos y energías renovables
URBASER	El grupo ACS, a través de su empresa de medio ambiente Urbaser, es líder en gestión y tratamiento de residuos. Desarrolla las actividades de limpieza varia, recogida y transporte de residuos, tratamiento y reciclaje de residuos urbanos, gestión integral del ciclo del agua y jardinería urbana
Área de tecnologías para la salud del Campus Iberus	
CIBER-BBN	Centro de Investigación Biomédica en Red en Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBER-BBN) reúne algunos de los principales grupos de investigación españoles en la materia, tanto de universidades como de hospitales u otros centros tecnológicos. En las áreas de Bioingeniería e Imagen Biomédica, Biomateriales e Ingeniería Tisular y Nanomedicina
Oryzon Genomics	Oryzon es una compañía de genómica funcional con sede en Barcelona. Fue creada en el año 2001 como un spin-off del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y de la Universidad de Barcelona.
PrincipiaTech Group	Spin-off del MIT y con sede en USA y patrono fundador de la Fundación para el Desarrollo de la Nanotecnología en Navarra
Área agroalimentaria y nutrición del Campus Iberus	
Codorniu	Codorniu es, pues, la historia del cava. Por eso la marca Codorniu, además de símbolo de continuidad, fidelidad e innovación en el mundo del cava, también expresa compromiso con el cuidado y respeto a la tierra y sus frutos, a los que dedica el máximo rigor y los mejores recursos del saber humano actual
Corporación Alimentaria Guisona	El Grupo Alimentario Guissona, a través de las diferentes empresas que lo conforman, cuenta con una amplia experiencia en el sector agroalimentario, desarrollando todas las actividades ganaderas, industriales y comerciales necesarias para poder llegar al consumidor sin intermediarios
Grupo Vall Companys	El grupo Vall Companys, con una trayectoria empresarial de más de 50 años, centra sus principales actividades en el mercado de las harinas panificables y de la producción ganadera porcina y avícola.
Área de Memoria, Patrimonio e Identidades del Campus Iberus	
Instituto Cervantes	El Instituto Cervantes es la institución pública creada por España en 1991 para la promoción y la enseñanza de la lengua española y para la difusión de la cultura española e hispanoamericana.

Una vez establecida la Agregación Estratégica y las Áreas de Especialización es necesario definir los objetivos estratégicos del proyecto CEI "Iberus" Valle del Ebro:

- **Conseguir una formación integral de calidad** situando al estudiante en el centro de una formación orientada al aprendizaje, facilitando oportunidades para un desarrollo integral de la persona

y propiciando la empleabilidad facilitando la compatibilidad entre estudio y trabajo.

- **Lograr la Excelencia científica** mediante el compromiso con una investigación básica y aplicada de excelencia, mediante la creación de conocimiento y su difusión a través de publicaciones en los medios de mayor impacto internacional.

- **Apostar por la Internacionalización** como objetivo transversal del CEI, fundamentado en la movilidad, la atracción de estudiantes e investigadores, el fomento del curriculum internacional, los acuerdos estratégicos internacionales y el incremento de la visibilidad.
- **Ser capaz de erigirse como un foco de atracción de talento** mediante los mecanismos de incentivo necesarios para la atracción de los mejores estudiantes, retención y atracción de investigadores y docentes de calidad y de reconocido prestigio internacional.
- **Fomentar la interdisciplinariedad y colaboración.** La heterogeneidad genera oportunidades de innovación y el trabajo en equipo establece la diferencia en la consecución de la excelencia.
- **Mejorar la calidad en la gestión.** Los retos de la excelencia exigen una alta calidad de los servicios universitarios orientados al incremento de la satisfacción de sus usuarios.
- **Potenciar la responsabilidad social** fomentando los valores socialmente responsables, la igualdad de oportunidades y estilos de vida saludables
- **Promover la integración con la sociedad** facilitando una implicación del empresario y la sociedad que garantice una formación a lo largo de toda la vida, adaptada a las necesidades de los usuarios; que incentive la colaboración y transferencia de conocimiento e innovación con el sector productivo; que contribuya a forjar un modelo social compartido; y que fomente una propuesta integral en los ámbitos social, cultural, deportivo y de ocio.
- **Dotar a la agregación de las infraestructuras necesarias y desarrollar una organización en campus temáticos** planificando agrupaciones espaciales, que generen eficiencia, permeables con el entorno cívico y ciudadano y modelo de sostenibilidad.

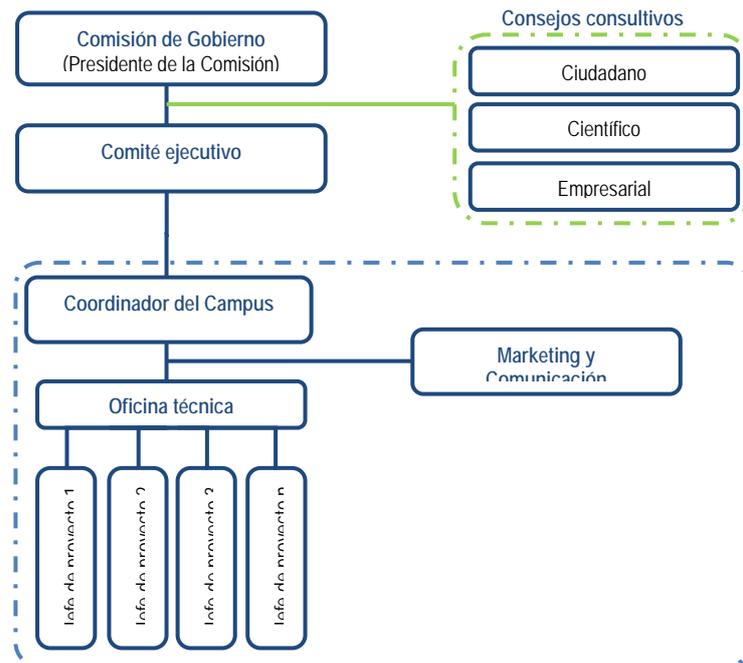
2.- Estructura de coordinación y gestión

La estructura del Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro se fundamenta en la disposición de las cuatro universidades integrantes de la agregación por armonizar un entorno de coordinación y gestión que permita la participación de todos aquellos agentes integrantes de la comunidad universitaria.

Las claves de la estructura de gestión y coordinación son:

- Necesidad de establecer mecanismos ágiles de gestión
- Legitimación del propio proyecto: involucración directa de los máximos responsables de las universidades en el Gobierno del CEI

- Refuerzo del área de Marketing y Comunicación para lograr mayor visibilidad e impacto
- Representación de los cuatro territorios tanto en el ejercicio de gobierno como en el consultivo
- Involucración de entidades públicas, empresas, ciudadanos y representantes del ámbito científico-tecnológico
- Nominación de personas responsables de la consecución de resultados a distintos niveles



De esta forma, y con ánimo de tener en cuenta la voluntad participativa de cada una de las partes, se presenta una estructura de gestión y coordinación del Campus como una entidad con personalidad jurídica propia formada por:

- Comisión de Gobierno: Formada por una composición paritaria con presidencia rotatoria y voto ponderado. Esta comisión mantendrá dos sesiones al año.
- Comité Ejecutivo: Formado por un miembro designado por cada universidad y el Coordinador del Campus que rendirán cuentas a la Comisión de Gobierno. El Comité mantendrá sesiones bimensuales durante el primer año y trimestrales en los años posteriores.
- Consejos consultivos: Cada consejo consultivo ejercerá un rol asesor en el desarrollo del proyecto de Campus de Excelencia Internacional Iberus - Valle del Ebro. Se crean tres consejos consultivos: ciudadano, científico y empresarial.
 - Consejo ciudadano
 - Formado por representantes de estudiantes, Administraciones Públicas y Asociaciones. Responderá a la

necesidad de incorporar las inquietudes e intereses de carácter general que se observan en la sociedad en general y, concretamente, en cada uno de los territorios.

Sus principales funciones serán:

- Difundir las actuaciones del Campus de forma interna y externa

- Asesorar en el desarrollo y/o modificación de las principales actuaciones del Campus

- Consejo científico

Formado por los vicerrectores de los ámbitos académicos de cada una de las universidades y por personas de reconocido prestigio vinculadas a la investigación y transferencia de conocimiento. Sus principales funciones serán:

- Ofrecer asesoramiento especializado en el desarrollo de las actuaciones del Campus.

- Difundir de manera interna y externa todas aquellas actuaciones a desarrollar en los ámbitos de la docencia y la investigación en relación con las áreas de especialización del Campus.

- Consejo empresarial

Formado por representantes del sector empresarial de las cuatro comunidades autónomas con especial interés en las empresas más vinculadas en la agregación (Ver ámbito E). Este Consejo tiene como función principal recoger las inquietudes y necesidades reales que se demandan desde el sector y asesorar sobre el impacto de las actuaciones, especialmente en el área de transferencia de conocimiento e investigación.

- Coordinador del Campus: Formado por una única persona elegida por la Comisión de Gobierno. El Coordinador del Campus será responsable de la gestión y dirección de las actuaciones propuestas en el marco del proyecto.

- Unidad de marketing y comunicación: Formada por un reducido número de personas especializados en marketing y comunicación a partir del personal de las Universidades que conforman la agregación. La Unidad de marketing y comunicación dependerá directamente del Comité Ejecutivo.

- Oficina técnica: Formada por un grupo reducido de personas que integrarán el equipo de trabajo realizando las labores de control y seguimiento del proyecto, detección de riesgos, control presupuestario y reporting junto con el Coordinador del Campus.

- Jefes de proyecto: Se designará una persona responsable para cada uno de los proyectos específicos del Campus vinculados a las grandes actuaciones que quieren llevarse a cabo.

3.- Conclusiones

Campus Iberus es el proyecto con el que cuatro universidades pertenecientes a cuatro comunidades

autónomas del valle del Ebro, en Aragón la Universidad de Zaragoza, en la Comunidad Foral Navarra la Universidad Pública de Navarra, en La Rioja la Universidad de La Rioja y en Catalunya la Universitat de Lleida, definen su plan estratégico para la construcción de la agregación estratégica capaz de pilotar la creación de un Campus de Excelencia Internacional. Campus Iberus hace suyos los objetivos de la Estrategia Universidad 2015:

- proponiéndose un reto alcanzable para la renovación y modernización de las cuatro universidades,

- fundamentado en la promoción de la calidad y excelencia en formación e investigación

- reivindicando su posición internacional en Europa y el mundo

- actuando de aglutinador y soporte del ecosistema de conocimiento del valle del Ebro, aportando soluciones para la evolución a un modelo económico basado en el conocimiento y en la innovación.

El plan estratégico Campus Iberus para la construcción de un Campus de Excelencia Internacional pretende contribuir a la hoja de ruta para la modernización de las universidades:

- eliminando barreras entre las universidades que la componen y las comunidades autónomas en las que están ubicadas y estableciendo vínculos permanentes con universidades del mundo

- promoviendo la movilidad de estudiantes, investigadores y profesores y estableciendo fórmulas de atracción de talento internacional

- dotándose de una gobernanza compartida que, desde el principio de autonomía científica, académica y de gestión, estructura un modelo de cooperación y gestión de recursos compartidos

- estableciendo un uso responsable del conocimiento ante la sociedad rindiendo cuentas de los resultados obtenidos

- proponiéndose retos científicos en dominios emergentes de conocimiento y en aquellos que constituyen las principales preocupaciones del ámbito compartido en la Unión Europea: la energía sostenible, la tecnología al servicio del ciudadano, la alimentación saludable y la conservación del patrimonio cultural

- diferenciándose en los consiguientes ámbitos de especialización en los que las capacidades científicas tienen aplicación: materiales y tecnologías para la calidad de vida, agroalimentario y nutrición y memoria patrimonio e identidades

- fomentando la colaboración y la interdisciplinariedad para responder a la complejidad de las necesidades de la nueva economía basada en el conocimiento

- estableciendo nuevas fórmulas de interacción con el sector productivo e integrándolo para el cumplimiento de las tres misiones de la universidad, la docencia, investigación e innovación

- suministrando capacidades y competencias adecuadas para el mercado de trabajo, aumentando la empleabilidad de los egresados y

proporcionando una agenda de formación a lo largo de la vida

- fomentando la formación y la cultura emprendedora entre alumnos e investigadores
- buscando la excelencia en la docencia y la investigación para poder competir en Europa y el mundo
- participando en redes transnacionales en los dominios de especialización fijados para el campus

- dotándose de medios y sistemas para hacerse visible y atractivo en el resto del mundo incrementando las posibilidades de atraer, retener y motivar a los mejores estudiantes, profesores e investigadores